



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°78/2019

La Paz, 18 de septiembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que el párrafo I del Artículo 306 de la Constitución Política del Estado establece el modelo económico boliviano plural, orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todos los bolivianos; asimismo, el párrafo I del artículo 321 señala que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. El párrafo II del artículo 311, señala que la economía plural comprende por parte del Estado, el ejercicio de la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación.

Que dicha norma fundamental en su párrafo II, artículo 339 establece que los ingresos del Estado se invertirán conforme con el Plan General de Desarrollo Económico y Social del País, el Presupuesto General del Estado y con la ley.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo IV, Disposición Adicional segunda de la Ley N°777, modifica el artículo 18 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, estableciendo que los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registraran en el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE); asimismo, la disposición adicional Cuarta, reemplaza el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo, por el SIPFE.

Que el párrafo III del artículo 4 de la Ley N°786 de 09 de marzo de 2016, establece que los recursos del Presupuesto General del Estado, se enmarcaran en los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social (2016-2020), en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 216768 de 18 de junio de 1996, Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública que, en el





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, constituyan las opciones más convenientes desde el punto de vista económico y social.

Que el Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, establece que el Sistema de Programación de Operaciones tiene por objeto regular el señalado sistema en las entidades del Sector Público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recurso a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones determinan como atribuciones, entre otras que: *"Las entidades del sector público tienen las siguientes atribuciones: a) Dar cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Programación Operaciones, e) Formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su Plan Operativo Anual"*.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado por Resolución Administrativa N°062/2018 de 10 de octubre de 2018, el cual tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA), desarrollados en su capítulo II sección I y II, en lo que concierne al presente proceso.

CONSIDERANDO:

Que las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 establecen que la elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

Que, la Resolución Bi Ministerial N°24 de 15 de julio de 2019 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas y Planificación del Desarrollo, Aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2020 que en anexo forma parte de la presente Resolución, disponiendo que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1700, de 12 de Julio de 1996, Ley Forestal en su Artículo 23, parágrafo I, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, como entidad pública bajo la tuición del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con personalidad jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, con la finalidad de promover el financiamiento para la utilización sostenible y la conservación de los bosques





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



y las tierras forestales. Su organización estará determinada en sus estatutos, aprobados mediante Decreto Supremo.

Que mediante Decreto Supremo 2916 se aprueban los Estatutos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, que tienen por objeto establecer la estructura organizacional, técnica y operativa para el funcionamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE y entre las funciones al Director General Ejecutivo establecidas en el artículo 7 señala: “a) Ejercer la representación legal de la institución; g) Realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución; i) Aprobar el plan estratégico institucional, plan operativo anual, manuales internos, presupuesto y sus modificaciones”

CONSIDERANDO:

Que el Informe Técnico DGE-GIDO-CAF-ECB-ESC 001-INF/19, señala “En cumplimiento a la disposición emitida por el MEFP/VPCF/DGPGP/Nº416/19 y en base a las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobado con Resolución Bi-Ministerial Nº24 del 15 de julio del 2019, Clasificador Presupuestario 2020, y disposiciones legales se adjunta a la presente el documento del Programa de Operaciones Anual, Formulación del Presupuesto Plurianual y el Anteproyecto del Presupuesto 2020, las mismas corresponde a un trabajo conjunto con la Coordinación Administrativa Financiera, la Encargada de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional, en coordinación con las unidades organizacionales del FONABOSQUE, para su consideración aprobación y posterior remisión a las instancias correspondientes.”

Que, el Programa de Operaciones Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2020-FONABOSQUE, en su parte conclusiva señala:

- El Programa de Operaciones Anual 2020 de FONABOSQUE, se encuentra vinculada a las bases estratégicas del PDES 2016 – 2020 y al Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, la relación y dependencias están ligadas a través de las acciones de mediano plazo, corto plazo, las operaciones, tareas y presupuesto previstas en el POA 2020. Las mismas representan la contribución institucional a las metas nacionales definidas en la Agenda Patriótica 2025.
- El Anteproyecto de Presupuesto 2020 del FONABOSQUE, alcanza a Bs34.440,172 con el siguiente detalle: Patentes Forestales Bs32.189.864, Intereses por Valores Bs435.733, Disminución de Caja Bancos Bs1.244.575 y el incremento de otros Pasivos por Bs570.000,00 y por el lado de Gastos Recurrentes de la Institución Bs14.358.944, Control Social Bs47.160, Fideicomiso por Bs19.464.068 y el Servicio de la deuda por Bs. 570.000.

Recomiendan aprobar el presente informe técnico del presupuesto plurianual y el POA y anteproyecto de Presupuesto 2020, posteriormente remitir al área de Asesoría legal para la correspondiente emisión del informe legal y Resolución Administrativa respectiva, posteriormente enviar a los entes rectores, en cumplimiento a la normativa vigente.



Calle Almirante Grau Nro. 557, Piso 1, entre Calle
Zoiilo Flores y Boquerón, Zona San Pedro
Telf.: (591-2)2129838 - 2128772
Fax: (591-2)2128772
info@fonabosque.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



11.3. Formularios "Plan de Operación Anual" POA

11.3.1. FORMULARIO N° 1: Articulación POA -Presupuesto Anual

ESTRUCTURA DEL PDES	COMPONENTE: ACCION DE MEDIANO PLAZO				ACCION DE CORTO PLAZO		PRODUCTO	INDICADOR				ESTRUCTURA PROGRAMATICA				SECTOR ECONOMICO		PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%)				
	Cód. Pdes				Cód. POA	Denominación		Descripción del indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta	Cód. Prog.	Deducción	Corriente	Inversión	TOTAL	Cód. Sector	Denominación	I	II	III	IV
	P	M	R	A																		
6 5 166	1					101	Gestionar, desarrollar y ejercer control sobre las políticas institucionales	Avance físico ejecutado / avance físico programado	% de ejecución	80%	80%			571.418		571.418			25	25	25	25
9 5 260	1					102	Administrar los recursos económicos, financieros y humanos de manera eficiente y eficaz	presupuesto ejecutado / presupuesto programado	% de ejecución	90%	90%			32.055.144		32.055.144			25	25	25	25
9 6 263	1					103	Posicionar a FONABOSQUE como una entidad que educa, forma y sensibiliza a la sociedad sobre la importancia de los bosques y sus ecosistemas	Nº de actividades realizadas	Nº de actividades	2	3			642.956		642.956		Forestación y reforestación	25	25	25	25
9 6 264	1																					
1 1 298	1																					
						104	Transparenciar la gestión institucional	Informe de acciones realizadas en el marco de la Ley N° 974	Nº Informes	1	1			47.160		47.160			25	25	25	25

Calle Almirante Grau Nro. 557, Piso 1, entre Calle Zoilo Flores y Boquerón, Zona San Pedro
Telf: (591-2) 2129838 - 2128772
Fax: (591-2) 2128772
info@fonabosque.gob.bo





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTRUCTURA DEL PDES		COMPONENTE: ACCION DE MEDIANO PLAZO			ACCION DE CORTO PLAZO		PRODUCTO	INDICADOR				ESTRUCTURA PROGRAMATICA				SECTOR ECONOMICO		PROGRAMACIÓN N DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%)						
		Cód. Pdes	Cód. d. P.	E	Denominación	Cód. d. PO		A	Denominación	Descripción del indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta	Cód. Prog.	Deno minación							Corriente	Inv ersión	TOTAL
																P	M	R	A	I				
6	5	166	1	2	Formular e implementar estrategias, lineamientos y herramientas para el financiamient o de programas y proyectos de fomento y desarrollo sustentable e integral de bosques.	201	Gestionar el co financiamiento de recursos no reembolsables en programas y proyectos de pre inversión e inversión en Manejo forestal integral y sustentable; en Forestación, reforestación y recuperación de suelos degradados; en Reducción de deforestación, manejo integral del fuego y en investigación a entidades del sector forestal.	Nº de proyectos	5	25					1.033.990		1.033.990			25	25	25	25	



000155



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ministerio de Medio Ambiente y Agua

ESTRUCTURA DEL PDES		COMPONENTE: ACCION DE MEDIANO PLAZO		ACCION DE CORTO PLAZO		PRODUCTO	INDICADOR				ESTRUCTURA PROGRAMATICA				SECTOR ECONOMICO		PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%)								
		Cód. d. P	Denominación	Cód. PO	Denominación		Descripción del indicador	Unidad de medida	Linea Base	Meta	Cód. Prog.	Denominación	Corriente	Inversión							TOTAL				
P	M	R	A	E	I	A											I	II	III	IV					
6	5	166	1				Gestionar e implementar estrategias de nuevos mecanismos de financiamiento para la canalización y otorgación de recursos económicos para programas y proyectos.	301	301	Un convenio suscrito	Número de convenios suscritos	convenio	1	1			25	25	25	25					
9	5	260	1							Gestionar Financiamiento para programas y proyectos de desarrollo forestal, con entidades nacionales, organismos internacionales y otros															
9	6	263	1																						
9	6	264	1																						
1	1	298	1																						
1	1	298	1																						

RESPONSABLES		CARGO		FIRMA	
Aprobado por:	Mike Alejandro Gemio Pérez	Director General Ejecutivo			
Revisado por:	Erika Daniela Calderón Burela	Encargada de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional			
Elaborado por:	Erick Gunnar Rojas Cerezo	Técnico en Programación de Operaciones			



000154

Calle Almirante Grau Nro. 557, Piso 1, entre Calle Zoilo Flores y Boquerón, Zona San Pedro
Tel: (591-2) 2128772
Fax: (591-2) 2128772
info@fonabosque.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



11.3.3. FORMULARIO N°3: Acciones de Mediano. Corto Plazo y Especifica

CODIGO		Descripción de Acciones Especificas	Ponderación de las Acciones	Indicador	Linea Base 2019	Meta Gestión 2020	Medio de Verificación	Unidad Responsable (Código MOF)	Prog. Físico trimestral (Acumulado en %)			
									1er	2do	3er	4to
10000	ACCIONES MEDIANO PLAZO	ACCIONES DE CORTO PLAZO	ACCIONES ESPECIFICAS	Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas, en el marco de los objetivos institucionales	9%	% de representaciones y N° de Actas de Acuerdo	12	DGE	25%	25%	25%	25%
				Asesorar jurídicamente a las diferentes áreas organizacionales de la institución	3%	Informes jurídicos emitidos, trámites y solicitudes atendidas.	31	legal	25%	25%	25%	25%
				Implementar los Sistemas de Programación de Operaciones y Sistema de Organización Administrativa y coadyuvar en el Desarrollo Organizacional de la Institución.	3%	% de avance físico con # de evaluaciones, POA elaborado y PEI evaluado, Capacitaciones y manuales de procedimientos.	100	GIDO	25%	25%	25%	25%
				Ejercer el control gubernamental interno posterior.	6%	N° de informes remitidos oportunamente	25	auditoria	25%	25%	25%	25%
				Modernizar y brindar soporte a los recursos informáticos de software y hardware de la institución	3%	Realizar el soporte técnico sobre los sistemas implementados en la instituciones	18	sistemas	25%	25%	25%	25%
				Supervisar las actividades administrativas y financieras de la entidad.	4%	Nro. de informes gerenciales de estado de situación	0	CAF	25%	25%	25%	25%
				Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos humanos, contratación de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes y archivo documental	4%	% de procesos, requerimientos, formularios, registros sistematizados atendidos, planillas y otros pagados, N° Pólizas contratadas.	10	ADM	25%	25%	25%	25%

000150





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CODIGO	ACCIONES MEDIANO PLAZO	ACCIONES DE CORTO PLAZO	ACCIONES ESPECIFICAS	Descripción de Acciones Especificas	Ponderación de las Acciones	Indicador	Linea Base 2019	Meta Gestión 2020	Medio de Verificación	Unidad Responsable (Código MOF)	Prog. Físico trimestral (Acumulado en %)			
											1er	2do	3er	4to
20000			1020300	Programar, ejecutar y controlar los recursos financieros	4%	Nº de Estados Financieros y conciliaciones. % de ejecución presupuestaria y requerimientos atendidos.	16	12	Reportes SIGEP, Actas de conciliación e informes.	finanzas	25%	25%	25%	25%
			1030000	Implementar la estrategia comunicacional en temas forestales.	5%	Nº de seguidores en Facebook, Nº ferias asistidas, Unidades Educativas visitadas, Nº de Certificados de Adopción.	56220	5.000	Informes mensuales, memorias de ferias y activaciones educativas.	comunicación	25%	25%	25%	25%
			1040000	Gestionar las denuncias por actos de corrupción y llevar adelante las políticas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	3%	Nº de Rendición Pública de Cuentas, Talleres y Ferias realizadas	16	12	Firma de actas, elaboración y remisión de informes, memorias, y control de asistencia.	transparencia	25%	25%	25%	25%
			2010100	Coordinar y ejecutar acciones operativas de S y E a las Areas sustantivas en la pre inversión e inversión dirigidas a Programas y Proyectos cofinanciados no reembolsables	15%	Informe de seguimiento, visitas de campo técnica institucional, cursos realizados y convocatorias públicas.	31	35	Informes de evaluación, Formularios de viaje, Certificados de asistencia.	CPYPE	25%	25%	25%	25%
20000			2010200	Revisar y valorar la consistencia técnica y financiera de programas y proyectos en la fase de pre inversión en el marco de la normativa interna de cofinanciamiento no reembolsable	13%	ITC y EDTP valorados en campo, desembolsos realizados.	112	100	Informes T y F, Cartas de intención, Convenios, Reglamento actualizado.	UPEP	25%	25%	25%	25%
			2010300	Realizar el seguimiento, evaluación y cierre de proyectos de inversión en el marco de la normativa interna de cofinanciamiento no reembolsable	17%	Nº de Informes técnico y financieros emitidos, Nº de visitas de campo y	113	100	Reportes, informes y documentos de Desembolsos realizados	UCMSP	25%	25%	25%	25%

000149

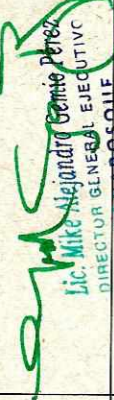




ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CODIGO	ACCIONES		Ponderación de las Acciones	Indicador	Meta Gestión 2020	Medio de Verificación	Unidad Responsable (Código MOF)	Prog. Físico trimestral (Acumulado en %)			
	ACCIONES MEDIANO PLAZO	ACCIONES DE CORTO PLAZO						1er	2do	3er	4to
30000		3010000	11%	Nº de propuestas de financiamiento	3	Propuestas elaboradas y contrato de financiamiento.	Gestión proyectos	25%	25%	25%	25%
			desembolsos realizados.								
			Negociar financiamiento para proyectos y programas del FONABOSQUE.								

RESPONSABLES			FIRMA			
Aprobado por:	Mike Alejandro Gemio Pérez		Director General Ejecutivo			
Revisado por:	Erika Daniela Calderón Burela		Encargada de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional			
Elaborado por:	Erick Gunnar Rojas Cerezo		Técnico en Programación de Operaciones			

000148



www.fonabosque.gob.bo

Página | 40

Calle Almirante Grau Nro. 557, Piso 1, entre Calle
Zorro Flores y Boquerón, Zona San Pedro
Telf: (591-2) 2129838 - 2128772
Fax: (591-2) 2128772
info@fonabosque.gob.bo